

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público durante quince días hábiles, el expediente de cambio de finalidad de aplicación presupuestaria número 1/2011, que afecta al del Patronato Municipal de Deportes; aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2011 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de octubre de 2011.

Dicho plazo, que ha finalizado el 9 de noviembre, no se ha recibido en el Registro Municipal reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriormente citados. El resumen de la modificación de plantilla se inserta a continuación.

1. Dejar sin efecto el acuerdo de concesión de subvención nominativa que a través de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2011, se consignó nominativamente con la partida 850-3410-48905 a la Fundación Ferrándiz.

2. Aprobar la concesión de una subvención nominativa por importe de 20.000 euros a favor de la Fundación Agrupación Deportiva Alcobendas.

3. Efectuar las modificaciones presupuestarias que sean procedentes a fin de adecuar la consignación y la estructura del presupuesto a los anteriores acuerdos.

Alcobendas, a 15 de noviembre de 2011.—El presidente del Patronato Municipal de Deportes, Pablo Salazar Gordón.

(03/39.645/11)